INFORME COMPLEMENTARIO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 18/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES-PLURIANUAL"
ID N° 296.291

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1208 /15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de emitir un informe complementario

2. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Considerando el error involuntario ocurrido en el cálculo de los Ratios Financieros de la firma **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola,** y en uso de sus facultades el comité de evaluación procede a verificar dichos cálculos y, de conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la mencionada firma, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Espínola
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2011-2012-2013)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2011-2012-2013)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo**	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,33
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,16
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,06

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abog. Laura Inés Sandoval
Directora U.O.C.
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Siendo las 12:40 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

Abg. LAURA INES SANDOVAL
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones